



BORRADOR 11/10, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 09:30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL SALÓN DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

En Xirivella, siendo las 09:30 horas del 30 de noviembre de 2010, en el salón de la alcaldía del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Carles Comeche Cuenca, se reúnen los miembros de la Mesa General de Negociación, para tratar de los asuntos establecidos en el orden del día: *PRESIDENTE:* de D. Carles Comeche Cuenca, concejal delegado de Personal.

ASESORES DEL AYUNTAMIENTO:

D^a Àgueda Ferrandis Bea, jefa de Servicios Municipal de la Alcaldía.

D. Jose M. Ferrando Barbera, secretario acc. Ayuntamiento.

D^a Julia Selma Pons, Jefa de Sección de Personal.

REPRESENTANTES UGT

D^a. M. Paz García Cupertino, Administrativo Gestión Información.

D. Gabriel Monteagudo Bueno, peón conductor.

REPRESENTANTES CCOO:

D. Xavier Rius i Torres, Agente.

D. Tomas Abril Blasco, peón conductor.

REPRESENTANTES CSIF: D. Anselmo Pérez Tebar, inspector de rentas y exacciones.

D. Francisco J. Sales Aguirre, agente del Cuerpo de Policía local.

Como secretaria asiste D^a. Julia Selma Pons, Técnica de RRHH, jefa de servicio.

El presidente da cuenta del **orden del día:**

1. Aprovació dels esborranys de les actes de la MNG, 9 i 10 de 2010.
2. Acord comitè tècnic de vestuari.
3. Proposta canvi d'horari de l'ordenança adscrit a la Casa de la Dona.
4. Gimnàs.
5. Compensació dies policia local.

1. Aprovació Actes 9 i 19 de 2010.

Con relación al calendario laboral del 2010 por parte de la representación sindical del CSIF se propone que la forma de compensación de los días 24 y 31 se aplique ya en el ejercicio 2010.

Sigue manifestando que teniendo en cuenta que la festividad no se puede calcular hasta que no se cierre cada ejercicio, la compensación habrá que disfrutarla, en el supuesto que corresponda en el ejercicio siguiente.

La secretaria manifiesta que el colectivo afectado de agentes y oficiales que trabajen a turnos de mañana y tardes, así como los nocturnos que son los que corresponden al apartado 6 a) de la Resolución, ya que el resto



de agentes y oficiales (motoristas y b. luz) trabajan de lunes a viernes, por lo que su jornada no está sujeta a cuadrante anual, ni tampoco los Inspectores, Intendente, Intendente principal y Agente de oficina, que también trabajan de lunes a viernes y por tanto tampoco están sujetos a jornada anual, correspondiendo realizar 7 horas diarias o en el supuesto de motorista 8 horas una semana y 6 otra, con lo cual al final del ejercicio queda compensado. Debiendo trabajar todos los días laborales al igual que el resto de personal público sujeto a horario general, disfrutando el día de fiesta cuando llegue, reducirse el horario de verano de junio a septiembre a media hora diaria, disfrutar los días 24, 31 y fiesta local cuando corresponda, es decir que si tuvieran que trabajarlos realizaran un jornada de más, por cada día trabajado, y por tanto tendrían que tener la misma compensación que el resto de personal público.

El colectivo de agentes y oficiales que trabajen a turnos de mañana y tardes, así como los nocturnos, trabajan a computo anual donde ya tienen deducidos los días referenciados y por tanto para tener la misma compensación tienen que trabajar esos días excediendo de los 184,25 acordados en el punto 6 a) de la Resolución. Si la compensación proponéis que se realice al año siguiente y hasta que no cierre el año, tenéis razón, no se puede saber si has excedido o no de la festividad, es más práctico compensar con medio día que sería la diferencia entre el día que tienen que trabajar de más y el día y medio que se ha acordado que se tiene que compensar.

La concejalía de personal se muestra de acuerdo con el razonamiento y no existiendo alegaciones a los borradores de las actas, quedan acordadas, quedando ampliado el acuerdo adoptado en el acta núm. 10 con relación al calendario laboral 2011 con el acuerdo reflejado en esta Mesa, con el consenso de toda la representación sindical según detalle:

Per facilitar el càlcul al personal que hi pertoque del Cos de Policia es realitzarà de la forma següent:

- 1. Es calcularà la festivitat efectiva realitzada per cada agent o oficial que treballe algun d'aquests dies, d'acord al apartat 2 d'aquesta resolució.*
- 2. Aquells que superen el 30% de festivitat catalogada es compensarà per mig dia lliure, per cadascun del dies, assenyalats i treballats, a l'any següent.*

(8 hores que es té que realitzar de mes – dia i mig de compensació = mig dia de compensació).

Aquest forma de compensació s'aplicarà per a l'exercici 2010.

2. Acord Comitè Tècnic de Vestuari:

La representación sindical se muestra conforme con el acuerdo adoptado en el Comité Técnico de Vestuario y que modifica las Normas Reguladoras del Ayuntamiento y añade que en el mismo acuerdo se adopto que en el año 2011 se empezaría por la ropa establecida en el acuerdo cuya periodicidad corresponde a 8 años, en el 2012 se seguiría con la ropa establecida en el acuerdo cuya periodicidad corresponde a los dos años, y así sucesivamente, es decir en el ejercicio 2011 se repartirá la ropa establecida en el acuerdo cuya periodicidad es anual más la establecida en la periodicidad correspondiente a 8 años, en el 2012 se repartirá la ropa establecida en el acuerdo cuya periodicidad es anual más la establecida en la periodicidad correspondiente a 2 años, etc.

Se acuerda por las partes aceptar el acuerdo de la sesión núm. 6, celebrada por el Comité Técnico de Vestuario, el día 28 de junio de 2010, y que se anexa al acta, el cual quedara ampliado con la redacción mencionada en el anterior párrafo.



3. Propuesta cambio de horario del ordenanza adscrito al “Edifici de la dona”

No existiendo inconvenientes por la representación sindical se acuerda el horario propuesto por la concejala de la mujer.

La parte sindical propone que teniendo en cuenta que la propuesta de la Concejala hace referencia a un informe de la Técnica de Igualdad, se acuerda con el visto bueno del Concejal de Personal, que desde la secretaria de la Mesa de Negociación realice un requerimiento a la técnico de Igualdad para que facilite el informe mencionado, haciendo entrega del mismo al servicio de RRHH, para que con posterioridad se de traslado a la representación sindical de la Mesa de Negociación, quedando el mismo anexo a esta acta.

4. Gimnàs:

El concejal de Personal manifiesta que en la propuesta facilitada se ha aceptado parte de lo propuesto por la parte sindical, cediendo la palabra a la representación sindical de UGT para que se pronuncie sobre la propuesta que modifica la inicial.

La representación sindical de UGT no entiende porque se excluye las acciones dirigidas de la piscina cubierta, ya que el gasto es el mismo, porque el funcionario ira si hay plazas libres, por tanto considera que no existe ninguna diferencia de las otras acciones dirigidas que se dan en las instalaciones.

Tampoco se comparte el primer punto, ya que entienden que los funcionarios interinos tendrían que tener el mismo derecho que los de carrera, ya que son funcionarios y su nombramiento obedece a tener continuidad dentro del Ayuntamiento. Con relación al resto consideran que no es correcto que personal contratado no disfrute nada de estos beneficios, por tanto proponen que se tenga derecho del tiempo que exceda de 3 meses.

La secretaria manifiesta que la propuesta es discriminatoria, porque hay que tener en cuenta que los nombramientos como funcionarios interinos a partir del Estatuto Básico, pueden realizarse por término de 6 meses, o incluso de 15 días y por tanto ya no se puede hablar de continuidad.

La propuesta de esta sección sindical con relación a este punto queda de la siguiente forma:

Los funcionarios de carrera, o empleados públicos a partir de los tres meses de contratación, quedando incluidos los funcionarios interinos al igual que los laborales en la acepción de *empleados públicos*.

Con relación a la utilización de las instalaciones la representación de la sección sindical de UGT manifiesta que actualmente se está reservando con una semana de antelación, si se rebaja a 48 horas se está rebajando derechos, por lo que tampoco se puede estar de acuerdo.

La jefa de servicios municipales manifiesta que no se puede hablar de derechos rebajados cuando la propuesta abarca la concesión de derechos que no estaban reconocidos, sigue manifestando que si no se está de acuerdo, se puede decidir desde el equipo de gobierno reconocer tan solo las obligaciones contraídas en nuestras Normas Reguladoras, por lo que la utilización del gimnasio en vez de realizarse a través de una entidad privada de Xirivella, se realizara en el gimnasio del polideportivo municipal, y con ello, sigue manifestando que ya se ha cumplido con el compromiso sin necesidad de ampliar derechos.

La representación sindical de CSIF manifiesta que hay funcionarios que van a jugar todos los jueves, y por tanto si lo que se trata es de fomentar el deporte a los funcionarios, en el sentido de que mejora la salud, 48 horas de



antelación, consideran que es muy poco tiempo para reservar y lo más seguro es que les quiten las pistas y no puedan jugar.

La representación sindical de CCOO manifiesta que la carencia de 360 días les parece excesiva y por eso habían propuesto 180 días, todo ello en el entendimiento que la mayoría de personal eventual contratado y derivado de subvenciones suele tener una duración de 3 o cuatro meses, ya que entienden la postura del equipo de gobierno y no crean conveniente que de un día a otro existan 25 personas más que puedan utilizar estos servicios.

Se propone por parte de la representación sindical de CCOO que se incluya una clausula para excepcionar el preaviso de 48 horas de antelación, teniendo en cuenta, que existirán instalaciones que no implique limitación de derechos al ciudadano y pueda solicitarse con más tiempo:

Aquellas actividades deportivas que se realicen de una forma continuada y sea superior a la semana, el funcionario/ria interesado/da realizará una petición expresa a la Concejalía de Deportes y de acuerdo con el informe del Coordinador Deportivo, con el visto bueno de la Concejalía de Deportes, se aceptará o se denegará expresamente la petición.

El concejal de personal manifiesta que la carencia exigida de 360 días tiene un origen que puede ser compartido o no por la parte sindical, pero entienden que debe de respetarse, sigue manifestando que las subvenciones y ayudas que se dan desde Servicios Sociales a los ciudadanos se les exige una carencia de 360 días como vecinos de Xirivella, por tanto entienden que esa misma carencia deben de tener los empleados públicos para acceder a los beneficios derivados de las Normas Reguladoras.

La parte sindical de UGT manifiesta que quiere que conste en acta que un concejal (Joan A. Pérez Domènech) va gratis mientras que los trabajadores de menos de 360 días de carencia no tienen derecho.

El concejal de personal manifiesta que el concejal mencionado es trabajador del Ayuntamiento, ya que esta liberado, y por tanto, consta de alta en la seguridad social y percibe una nomina igual que el resto de trabajadores y por tanto está en su derecho utilizar las instalaciones o no.

Se acuerda la propuesta de la concejalía con el acuerdo de la Sección sindical del CSIF, CCOO y la abstención de la sección sindical de UGT. Incluyendo la clausula d excepcionalidad propuesta por la sección sindical de CCOO.

5. Compensación días policia local:

El concejal de Personal manifiesta que el acuerdo iba a cerrarlo ayer, tras mantener una reunión con el concejal de policia, pero tuvo un desafortunado accidente con la moto, y le fue imposible cerrar el acuerdo para presentar la propuesta, por tanto deja el punto sobre la Mesa, y se hará una reunión con las secciones sindicales para poder cerrar el tema.

El concejal de Personal da por finalizada la sesión agradeciendo a los miembros que componen la representación sindical, el esfuerzo realizado durante estos cuatro años para llegar a acuerdos y mantener la paz social, todo ello teniendo en cuenta que las votaciones para volver a elegir representantes están convocadas para el 3 de noviembre de 2010, y es posible que no coincidan los mismos representantes en la Mesa. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión que como secretaria certifico, siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2010.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

2/4